



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 SEP 2026

ACTA N° 31

RES. N° 2472/026

Exp. N° 2026-25-3-004179

DSPP/VM/RM

**VISTO:** La Resolución N° 3818/026 de fecha 26 de agosto de 2026, de la Dirección General de Educación Secundaria.

**RESULTANDO:** I) Que por la citada Resolución el subsistema aprobó la solicitud de apertura de créditos provenientes de la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados".

II) Que con fecha 12 de agosto de 2026, se recibió un depósito por la suma de U\$S 3.000 (dólares americanos tres mil), correspondiente a una donación efectuada por parte de Puertas de Sur S.A con motivo de la participación en la competencia "Robocup 2026".

III) Que a fs. 32 y 33 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de donaciones ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3. y 4.2, por un monto total de \$ 126.838 (pesos uruguayos ciento veintiséis mil ochocientos treinta y ocho) equivalentes a U\$S 3.000 (dólares americanos tres mil).

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 003, Programas 604 "Educación Media Básica – Tecnológica" y 605 "Educación

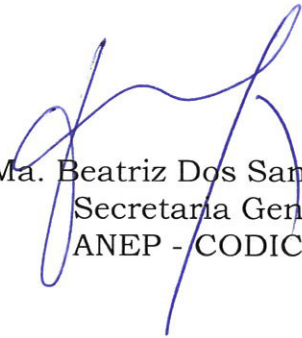
Media Superior – Tecnológica” en la Financiación 3.3 “Donaciones y Legados” del Proyecto 156 – Donación “Robocup 2026”.

2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 03, Financiación 3.3 “Donaciones y Legados”:

| Unidad Ejecutora                               | Programa                                     | Proyecto                      | Grupo | Detalle                 | Moneda | Fuente de Financiamiento   | Monto en Pesos |
|------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------|-------|-------------------------|--------|----------------------------|----------------|
| 03 - Dirección General de Educación Secundaria | 604 - Educación Media Básica - Tecnológica   | 156 - Donación "Robocup 2026" | 2     | Servicios No Personales | 1      | 3.3 "Donaciones y Legados" | 39.320         |
|                                                | 605 - Educación Media Superior - Tecnológica |                               |       |                         |        |                            | 87.518         |

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03 y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web del Organismo. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP - CODICEN